

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**DAGANZO DE ARRIBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el señor alcalde-presidente, en uso de las atribuciones que la LBRL (artículo 21.3) resolvió delegar la celebración de matrimonios civiles mediante los siguientes decretos:

- Decreto 2024/1795, 6 de agosto, delegación en la concejala D.^a Míriam Galán Camisón para celebrar matrimonio civil entre D. J. C. Z. y D.^a I. L. A., el 30 de agosto de 2024.
- Decreto 2024/1810, 7 de agosto, delegación en la concejala D.^a María José Arráez Lozano, para celebrar matrimonio civil entre D. C. L. M. y D.^a A. M.^a B. C., el 6 de septiembre de 2024.
- Decreto 2024/1796, 6 de agosto, delegación en el concejal D. Juan Antonio Rodríguez de Blas, para celebrar matrimonio civil entre D. A. M. M. y D.^a C. M.^a M. G. el 12 de septiembre de 2024.
- Decreto 2024/1797, 6 de agosto, delegación en la concejala D.^a María José Arráez Lozano, para celebrar matrimonio civil entre D. P. V. B. y D.^a T. B. B., el 20 de septiembre de 2024.
- Decreto 2024/1801, 6 de agosto, delegación en la concejala D.^a María José Arráez Lozano, para celebrar matrimonio civil entre D. P. E. M. y D.^a D. M. L., el 27 de septiembre de 2024.
- Decreto 2024/1802, 6 de agosto, delegación en la concejala D.^a Míriam Galán Camisón, para celebrar matrimonio civil entre D. D. A. A. y D.^a M. H. G., el 7 de octubre de 2024.
- Decreto 2024/1798, 6 de agosto, delegación en la concejala D.^a María Elena Pérez Cascón, para celebrar matrimonio civil entre D. I.C.G. y D.^a M.E.B.S., el 11 de octubre de 2024.
- Decreto 2024/1799, 6 de agosto, delegación en el concejal D. Israel Carpintero Sánchez, para celebrar matrimonio civil entre D. M. V. R. y D.^a N. B. A., el 26 de octubre de 2024.
- Decreto 2024/1803, 6 de agosto, delegación en la concejala D.^a María Elena Pérez Cascón, para celebrar matrimonio civil entre D. D. C. M. y D.^a S. L. S., el 15 de noviembre de 2024.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo, a 8 de agosto de 2024.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.

(02/13.165/24)

